

@ ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTAS CONTENIDAS EN EL SOBRE Nº 2 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR), Y APERTURA DE SOBRE Nº 3 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA)

ACTO NO PÚBLICO

En Sevilla, a 12 de noviembre de 2024
HORA: 9:30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, nº 1

OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de organización, planificación y desarrollo de un programa de dinamización de huertos urbanos en la ciudad de Sevilla.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

ABIERTO
Múltiples criterios de adjudicación tanto sujetos a juicio de valor como valorables de forma automática.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta: D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández (Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría).

Vocal por la Secretaría General: D^a. Natalia Benavides Arcos (P.S. del Secretario General).

Vocal por la Intervención General: D^a. Rocío Guerra Macho (Jefa de Sección de Gastos, P.S. de la Interventora General del Ayuntamiento).

Otros Vocales:

- D. Diego Gómez García (Jefe del Servicio de Tráfico y Transportes).
- D^a. Isabel González Romero (Adjunta de Servicio de Gobierno Interior).
- D^a. María Ugart Portero (Adjunta de Jefe de Servicio del Instituto del Taxi).

Secretario/a: D^a Sofía Navarro Roda (Jefa del Servicio de Contratación).

ABIERTO – 2ª Acta TRES SOBRES 1

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO36IABPLL6MUR5TB3TRKY	Fecha	14/11/2024 07:53:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO36IABPLL6MUR5TB3TRKY	Página	1/4



ANUNCIO DE LICITACIÓN:

Fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 30/08/2024 (nº 2024-000927104), y posterior rectificación del Anuncio de licitación publicada el 12/09/2024 (nº 2024-000967638).

Por la presidencia se declara abierto el acto y teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 08/10/2024, resolvió remitir las ofertas admitidas (SOBRE 2) al Servicio de Participación Ciudadana, para que procediera al examen de la documentación contenida en el citado sobre a fin de que se valoraran las ofertas de conformidad con los **criterios de valoración sujetos a juicio de valor** contenidos en el pliego de condiciones administrativas particulares que rigen el procedimiento de contratación, el citado Servicio ha emitido informe con fecha 08/11/2024, del cual toma conocimiento la Mesa en el presente acto, resultando lo que sigue:

	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº4	PUNTUACIÓN CRITERIO Nº5	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L.	11	2,5	13,5
2	HYLA FORMACIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.	4,50	1,5	6,00
3	DOC 2001, S.L.	25,50	11	36,50
4	MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	15	5	20
5	OCIOAMBIENTE, S.L.	30	12	42
6	CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L.	28,75	11	39,75

Efectuado cuanto antecede, la Presidencia ordena la apertura de los sobres nº 3 de los licitadores admitidos al procedimiento, que contienen la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación de las ofertas valorables mediante la aplicación de fórmulas.

Según lo informado, las ofertas de los licitadores Lagar Medioambiente S.L. (13.5 puntos), Hyla Formación Ambiental y Proyectos Socioeducativos S.L. (6 puntos) y Microlibre Producciones S.L. no han superado el umbral mínimo establecido en el apartado 8 del Anexo I relativo a los criterios de Adjudicación, en concreto criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor, que expresamente indica: *“Para garantizar un mínimo en la calidad de las prestaciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 146.3 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación se articula en varias fases de forma que será necesario para que el licitador continúe en el proceso selectivo, haber obtenido un mínimo de 24,50 puntos en el conjunto de criterios sujetos a juicio de valor”*, no procediéndose a la apertura de los correspondientes sobres n.º 3.

De la apertura de los sobres nº 3, resulta lo siguiente:

ABIERTO – 2ª Acta TRES SOBRES 2

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO36IABPLL6MUR5TB3TRKY	Fecha	14/11/2024 07:53:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO36IABPLL6MUR5TB3TRKY	Página	2/4



LICITADOR	OFERTA CRITERIO Nº1 (oferta económica)	PUNTOS CRITERIO Nº1	OFERTA CRITERIO Nº2 (vehículo eléctrico)	PUNTOS CRITERIO Nº2	OFERTAS CRITERIO Nº3		PUNTOS CRITERIO Nº3
					OFERTA CRITERIO Nº3 (1 charla)	OFERTA CRITERIO Nº3 (3 visitas)	
DOC 2001, S.L.	8,00%	12,57	SI	3	SI	SI	7
OICIOAM- BIENTE, S.L.	6,70%	10,52	SI	3	SI	SI	7
CICONIA CONSUL- TORES AMBIENTA- LES, S.L.	11,00%	17,28	SI	3	SI	SI	7

Una vez realizados los cálculos previstos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, en orden a identificar las ofertas que se encuentran incursas en valores anormales, se constata que ninguna de las ofertas presentadas incurren en valores anormales.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCION DE LA MESA

PRIMERO.- Asumir el contenido del informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor en los términos expuestos.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación a las empresas licitadoras Lagar Medioambiente S.L., Hyla Formación Ambiental y Proyectos Socioeducativos S.L. y Microlibre Producciones S.L., al no haber superado las ofertas presentadas el umbral establecido en los pliegos de cláusulas administrativas (apartado 8 del Anexo I, relativo a los criterios de Adjudicación, en concreto criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor).

TERCERO.- Valorar las ofertas admitidas de conformidad con los criterios de adjudicación cuya valoración se realiza de forma automática contenidos en el Anexo I del pliego de condiciones administrativas particulares que rigen el procedimiento de contratación:

LICITADOR	PUNTOS CRITERIO Nº1: Oferta económica.	PUNTOS CRITERIO Nº2: Limitación de emisión de gases y prevención de la contaminación.	PUNTOS CRITERIO Nº 3: Actividades complementarias adicionales a las 14 contenidas en el PPT como mínimas.
DOC 2001, S.L.	12,57	3	7
OICIOAMBIENTE, S.L.	10,52	3	7
CICONIA CONSUL- TORES AMBIEN- TALES, S.L.	17,28	3	7

A la anterior valoración se le añade la puntuación obtenida por las empresas en el informe de Juicio de valor emitido por la unidad tramitadora:

ABIERTO – 2ª Acta TRES SOBRES 3

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO36IABPLL6MUR5TB3TRKY	Fecha	14/11/2024 07:53:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO36IABPLL6MUR5TB3TRKY	Página	3/4



LICITADOR	PUNTOS CRITERIO Nº4	PUNTOS CRITERIO Nº5
DOC 2001, S.L.	25,50	11
OCIOAMBIENTE, S.L.	30	12
CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L.	28,75	11

De conformidad con las puntuaciones obtenidas se establece la siguiente

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

	LICITADOR	PUNTOS CRITERIO Nº1	PUNTOS CRITERIO Nº2	PUNTOS CRITERIO Nº3	PUNTOS CRITERIO Nº4 (Proyecto)	PUNTOS CRITERIO Nº5 (Plan contingencia)	TOTAL PUNTOS
1	CICONIA CON- SULTORES AM- BIENTALES, S.L.	17,28	3	7	28,75	11	67,03
2	OCIOAMBIENTE, S.L.	10,52	3	7	30	12	62,52
3	DOC 2001, S.L.	12,57	3	7	25,50	11	59,07

En consecuencia, se procede a realizar propuesta de adjudicación a la entidad CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L., con NIF B91217836, por importe de 365.806,71 €, IVA incluido, y a requerir a la entidad licitadora propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 10. 4 del PCAP y su Anexo I, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150. 2 de la LCSP.

Una vez presentada la documentación por la entidad licitadora propuesta, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en los términos del art. 150.3 de la LCSP.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

ABIERTO – 2ª Acta TRES SOBRES 4

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO36IABPLL6MUR5TB3TRKY	Fecha	14/11/2024 07:53:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO36IABPLL6MUR5TB3TRKY	Página	4/4

